



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



TULUM

Acta de la Tercera Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. -----

En la Ciudad de Tulum, cabecera del Municipio del mismo nombre, Estado de Quintana Roo, siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos, del día veinticinco del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, en el sala de sesiones "29 de mayo" se reunieron los siguientes integrantes del Ayuntamiento: C. María Teresa Arana Sánchez, Síndico Municipal; C. David Manances Tah Balam, Primer Regidor; C. Beatriz Anahí Mendoza Samos, Segunda Regidora; C. Martín Dzib Chimal, Tercer Regidor; C. Fany Adriana Gallegos Sánchez, Cuarta Regidora; C. Carlos Adolfo Coral Basulto, Quinto Regidor; C. Paulina Yadira Malpica Yáñez, Sexta Regidora; C. Víctor Mas Tah, Séptimo Regidor; C. Eva Rosely Rocha Geded, Octava Regidora; C. Iván Alfredo Dzul Cabañas, Noveno Regidor; y C. Marciano Dzul Caamal, Presidente Municipal; con el objeto de llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. -----

El Presidente Municipal dice: Esta es la Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, que se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64 y 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 40, 41, 46, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 65 y 71 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. **Y continúa diciendo:** Ciudadano Secretario, sírvase pasar lista de asistencia. -----

El Secretario General dice: -----

C. María Teresa Arana Sánchez	Síndico Municipal	Presente
C. David Manances Tah Balam	Primer Regidor	Presente
C. Beatriz Anahí Mendoza Samos	Segunda Regidora	Presente
C. Martín Dzib Chimal	Tercer Regidor	Presente
C. Fany Adriana Gallegos Sánchez	Cuarta Regidora	Presente
C. Carlos Adolfo Coral Basulto	Quinto Regidor	Presente
C. Paulina Yadira Malpica Yáñez	Sexta Regidora	Presente
C. Víctor Mas Tah	Séptimo Regidor	Presente
C. Eva Rosely Rocha Geded	Octava regidora	Presente
C. Iván Alfredo Dzul Cabañas	Noveno Regidor	Presente
C. Marciano Dzul Caamal	Presidente Municipal	Presente

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente le informo a usted que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. -----

El Presidente Municipal dice: Se declara la existencia del quórum legal, por lo que solicito a los presentes ponerse de pie. **Y continúa diciendo:** Siendo las dieciocho horas con quince minutos del día veinticinco del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, declaro formalmente instalado el Cabildo, por lo que damos inicio con los trabajos de la Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Sírvanse tomar asiento. **Y continúa diciendo:** Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente Sesión. -----

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



El Secretario General dice: Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

- I. Lista de Asistencia.
II. Declaratoria del Quórum legal e instalación del Cabildo.
III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
IV. Lectura y en su caso aprobación, del Acuerdo mediante el cual se aprueba modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, del ejercicio fiscal 2021.
V. Clausura de la Sesión.

Al concluir el Secretario General con la lectura del Orden del Día, el Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo desea realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.

Al registrarse que ningún Munícipe solicitó el uso de la voz, el Presidente Municipal dice: Procedamos a la votación económica, para el efecto de decidir, si se aprueba, el Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal informo a Usted que la totalidad de los Múncipes presentes asintieron por la afirmativa.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a este punto corresponde la Lectura y en su caso aprobación, del Acuerdo mediante el cual se aprueba modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, del ejercicio fiscal 2021.

El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acuerdo mencionado fue puesto a disposición y entregado con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su análisis, propongo dispensar su lectura de forma parcial, para leer únicamente los considerandos octavo, noveno y décimo, así como los puntos de acuerdo primero, segundo y tercero. Y continúa diciendo: En el caso de que estén a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente informo a Usted que la totalidad de los Múncipes presentes asintieron por la afirmativa.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase por tanto, dar lectura a los puntos del acuerdo que fueron aprobados para su lectura.

El Secretario General dice:

Acuerdo por el cual se aprueba modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, del ejercicio fiscal 2021.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y 153 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; y 2, 3, 65, 66, fracción IV, inciso b) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Martín Durb-Chumil'.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



Considerando

I. Que el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresa que el Municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; y en la fracción II del mismo artículo 115 constituye a los municipios como entidades públicas, con personalidad jurídica, autónomos en su gobierno interior y libres en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, dentro del marco de competencia que le señala la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el caso del Municipio de Tulum, Quintana Roo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las leyes que de ellas emanen.

II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece que "El Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda." Y continúa diciendo en su párrafo segundo que "La autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan." Mismas disposiciones que se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

III. Que el artículo 133 de la Constitución Local, en su primer párrafo dispone que: "Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado." misma disposición que se encuentra establecida en el artículo 7 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

IV. Que de conformidad con el artículo 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, esta contempla y faculta a los Ayuntamientos para: "... formular, aprobar y publicar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida la Legislatura del Estado, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

V. Que por su parte el primer párrafo del artículo 153 de la Constitución Estatal dispone que los municipios administrarán libremente su hacienda conforme a una serie de bases, de entre las cuales la fracción I establece que "Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, conforme a la Ley."

VI. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3° dice: "Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes.”

VII. Que el inciso b) de la fracción IV del artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, establece como una facultad del Ayuntamiento en Materia de Hacienda Pública Municipal el “Aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles, asimismo autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del Presupuesto de Egresos.”

VIII. Que, mediante la celebración de la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de la Administración pasada, de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veinte, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2021; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en fecha 27 de enero de 2021, tomo I, número 15 extraordinario, novena época.

IX. Que el presupuesto mencionado en el considerando anterior, fue aprobado por la cantidad total general de \$720,557,889.00 (setecientos veinte millones quinientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y nueve pesos, cero centavos moneda nacional).

X. Se estima que los ingresos totales para el cierre del ejercicio fiscal 2021 asciendan a \$822,122,821 que representa un 14.10% por arriba de la Ley de Ingresos 2021, dicha proyección de cierre para este ejercicio fiscal 2021 está basada en la recaudación real acumulada de los meses de enero a octubre de 2021, más estimaciones de la recaudación de recursos propios del 2020, de los meses de noviembre y diciembre. Derivado a lo anterior nos vemos en la necesidad de realizar la modificación respectiva al Presupuesto de Egresos Correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, acuerdan:

Primero.- se aprueba modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2021, para quedar de la manera siguiente:

Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2021.

Capítulo / Concepto	Definición	Presupuesto Aprobado 2021	Variación	Presupuesto Modificado 2021
	Total	720,557,889	101,564,932	822,122,821
1000	Servicios Personales	295,887,723	3,550,812	299,438,535

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	156,987,789	- 316,184	156,671,605
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	16,110,280	0	16,110,280
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	38,821,610	- 469,748	38,351,862
1400	Seguridad Social	-	706,094	706,094
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	83,968,044	3,630,650	87,598,694
2000	Materiales y Suministros	98,928,129	- 42,056,605	56,871,524
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	24,351,710	- 14,495,032	9,856,678
2200	Alimentos y Utensilios	3,906,140	- 3,888,421	17,719
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	189,180	- 189,180	0
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	16,674,352	- 11,725,838	4,948,514
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	16,264,060	- 9,701,846	6,562,214
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	22,529,412	4,973,886	27,503,299
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,442,900	- 2,084,190	3,358,710
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	716,500	1,093,500	1,810,000
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	8,853,875	- 6,039,484	2,814,391
3000	Servicios Generales	187,880,232	107,252,408	295,132,640
3100	Servicios Básicos	29,237,601	- 6,276,207	22,961,394
3200	Servicios de Arrendamiento	41,923,126	41,787,126	83,710,253
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	33,195,304	- 5,750,301	27,445,003



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



TULUM

3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,566,000	1,111,409	4,677,409
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	36,509,220	97,538,188	134,047,407
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	11,381,433	- 2,233,401	9,148,032
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	9,116,440	- 8,826,265	290,175
3800	Servicios Oficiales	9,282,000	- 7,034,812	2,247,188
3900	Otros Servicios Generales	13,669,108	- 3,063,329	10,605,779
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,603,416	- 16,540,042	6,063,374
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	8,000,000	- 6,000,002	1,999,998
4400	Ayudas Sociales	14,403,416	- 10,340,040	4,063,376
4800	Donativos	200,000	- 200,000	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	28,351,715	- 14,053,418	14,298,297
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	7,775,780	- 2,896,262	4,879,518
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,172,635	- 981,235	191,400
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	288,500	- 288,500	0
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	5,384,000	3,146,000	8,530,000
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,757,000	- 9,097,581	659,419
5900	Activos Intangibles	3,973,800	- 3,935,840	37,960
6000	Inversión Pública	68,928,003	64,378,081	133,306,084
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	61,228,003	69,190,091	130,418,094
6200	Obra Pública en Bienes Propios	7,700,000	- 4,812,010	2,887,990
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	562,000	- 533,950	28,050



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



TULUM

7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	562,000	- 533,950	28,050
9000	Deuda Pública	17,416,671	- 432,355	16,984,316
9100	Amortización de la Deuda Pública	16,666,671	0	16,666,671
9200	Intereses de la Deuda Pública	750,000	- 432,355	317,645

Segundo.- Se instruye al Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para que expida las certificaciones del Acta que contenga el presente Acuerdo, a efecto de cumplimentar lo ordenado en el punto de Acuerdo Primero del presente documento.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. "cúmplase".

El Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo quiere realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.

Solicitando el uso de la voz y concedida que le fue, el C. Carlos Adolfo Coral Basulto, Quinto Regidor, manifestó: Con su venia, presidente, y la de mis compañeros del cabildo municipal. Quiero aprovechar mi derecho a la voz en este órgano colegiado, con la intención, de dejar una postura totalmente clara, Esta regiduría que represento, se mantendrá pendiente del cumplimiento de los recursos, de acuerdo a la legislación en la materia. El municipio está obligado a vigilar que el gasto sea congruente con los planes estatales y municipales de desarrollo, y los programas derivados de los mismos; debemos analizar las estrategias y metas. Les Invito a los integrantes de este cabildo, a que seamos responsables, de vigilar los recursos que se están reprogramando.

En uso de la voz, el C. Marciano Dzul Caamal, Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo, manifestó: Muchas gracias Regidor y con respecto al comentario y créeme que de eso se trata, por eso se hacen estas modificaciones para que se puedan destinar los recursos excedentes hacia obras que vayan a beneficio de los Tulumnenses; posteriormente esto también sesionará COPLADEMUN para clasificar y destinar estos recursos en las obras que vayan a plantear, y posterior a esto en otra sesión de cabildo acordaremos para dar cumplimiento a esto; por eso hay que estar pendientes del destino de los recursos que se vayan a cualquiera de los rubros que se contemplan en la modificación, que sea para eso para mejoras a la sociedad, gracias por su participación.

Al término de las intervenciones, el Presidente Municipal dice: Procedamos a la votación económica, para el efecto de decidir, si se aprueba, el Acuerdo mediante el cual se aprueba modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, del ejercicio fiscal 2021, quienes estén por la afirmativa sirvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

Handwritten signature: Martín Bob Chum

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures at the bottom of the page



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



El **Secretario General dice:** Ciudadano Presidente Municipal informo a Usted que la **totalidad** de los Municipales presentes asintieron por la **afirmativa**.

El **Presidente Municipal dice:** Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El **Secretario General dice:** Ciudadano Presidente, le informo a usted que a este punto del Orden del Día corresponde la **Clausura de la Sesión**.

El **Presidente Municipal dice:** Toda vez que se han desahogado los puntos del Orden del Día, procedemos a la **Clausura de la Sesión**. Se pide a los presentes ponerse de pie. **Y continúa diciendo:** Siendo las **dieciocho** horas con **veintiséis** minutos del día jueves **veinticinco** de noviembre del año dos mil veintiuno, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a la **Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo**. Muchas gracias a todos por su asistencia.

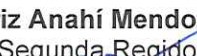
Levantándose la presente Acta de conformidad con lo dictado en el artículo 61 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en relación con el artículo 111 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.


C. Marciano Dzul Caamal.

Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo.


C. María Teresa Arana Sánchez.
Síndico Municipal.


C. David Manances Tah Balam.
Primer Regidor.


C. Beatriz Anahí Mendoza Samos.
Segunda Regidora.


C. Martín Dzib Chimal.
Tercer Regidor.


C. Fany Adriana Gallegos Sánchez.
Cuarta Regidora.


C. Carlos Adolfo Coral Basulto.
Quinto Regidor.


C. Paulina Yadira Malpica Yáñez.
Sexta Regidora.


C. Víctor Mas Tah.
Séptimo Regidor.


C. Eva Rosely Rocha Geded.


C. Iván Alfredo Dzul Cabañas.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



[Handwritten signature]

Octava Regidora.

Noveno Regidor.

Doy Fe.

[Handwritten signature of Ing. Jorge Alberto Portilla Mánica]

Ing. Jorge Alberto Portilla Mánica.
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

[Handwritten signature]

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 25 de noviembre de 2021.

[Handwritten signature]
Martin Deris Lind

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]